

no estar presente, conforme al citado artículo de la Ley, en que tomaron parte los Señores Gimene-  
ras, Solís y Perona, rectificando dicho Señor Blan-  
co, y saliendo de la Sesión.

D.

Explicaron los Señores Gimenes Vila, Fayres,  
Palacios y Moreu, su firma en la moción del  
Señor Blanco, en la que no insistieron. Por el con-  
trario, los Señores Santisteban y Millán, sostuvie-  
ron la suya.

D.

Después de esto, preguntó el Señor Presidente si  
se aprobaba el voto particular, pidiendo el Señor  
Brugarolas la votación secreta, conforme al artí-  
culo de la Ley antes leído. Y verificada en dicha  
forma, transcurridos cinco minutos por que fué  
suspendida la Sesión, quedó desechado dicho  
voto particular, por diez y nueve contra cuatro,  
y en la misma forma, quedó aprobado el dicta-  
men de la mayoría de la Comisión, y por consi-  
guiente acordado lo que en él se propone.

Nombrar médico  
suplente de la Be-  
neficencia Muni-  
cipal, al D. Fran-  
cisco Ayuso  
Andrews.

Visto el dictamen de la Comisión de Benefi-  
cencia y Sanidad, en la instancia del Licencia-  
do en Medicina y Cirugía Don Francisco Ayu-  
so Andrews, que reside en el partido de la Gra-  
ta, donde ejerce su profesión, y de conformidad á  
lo propuesto, acordó el Ayuntamiento nombrarle  
médico suplente de la Beneficencia Muni-  
cipal, puesto que es un cargo honorífico el que el  
petitionario pretende, sin que por ello se graven  
los fondos Municipales.

Dióse cuenta del siguiente dictamen.

Para a la Comisión Excmo Señor = La Comisión permanente des